



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.335

Lunes 9 de febrero de 2004

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

MANI

Resolución 215/2004

Distribúyense cuarenta y tres mil novecientas una toneladas del cupo tarifario de maní confitería y maní partido con destino a los Estados Unidos de América.

Buenos Aires, 5/2/2004

VISTO:

El expediente S01:0002261/2004 del Registro de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, la resolución 572 del 24 de noviembre de 2003 del citado registro, referente a la asignación del cupo tarifario de MANI CONFITERIA y MANI PARTIDO con destino a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el año 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el cupo tarifario de MANI CONFITERIA Y MANI PARTIDO debe ser distribuido conforme lo establecido por la resolución 572 del 24 de noviembre de 2003, del registro de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS.

Que habiéndose cumplido el plazo establecido en el artículo 1 de la resolución 572/03, se procedió al cierre del Registro de las empresas interesadas en la exportación del mentado cupo, por lo que corresponde efectuar la distribución entre las mismas, detallándose en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución, el tonelaje que a cada una le corresponde.

Que teniendo en cuenta que durante el cupo correspondiente al año 2003 se produjeron incumplimientos por parte de algunas firmas exportadoras, en el sentido de no haber exportado ni resignado el tonelaje asignado, corresponde en el presente período 2004 aplicarles la penalización prevista en el artículo 17 de la resolución 572/03.

Que en tal sentido se detalla en el Anexo II que integra la presente resolución, los tonelajes que en cada caso se descuenta por aplicación de la penalización antes mencionada.

Que la Dirección de Legales del Área de AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 37 del decreto 2284 de fecha 31 de octubre de 1991, modificado por su similar 2488 de fecha 26 de noviembre de 1991, ambos ratificados por la ley 24307 y el decreto 25 del 27 de mayo de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

Artículo 1 - Distribúyase la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS UNA (43.901) toneladas del cupo tarifario de MANI CONFITERIA y MANI PARTIDO, para ser exportadas a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a partir del 1 de marzo de 2004 o a partir de que se cumpla la totalidad del cupo tarifario correspondiente al año 2003, el que nunca podrá ser con posterioridad al 29 de febrero de 2004.

Art. 2 - Asígnase a las empresas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución, el tonelaje que en cada caso se indica.

Art. 3 - Déjase constancia que en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución, se consigna el tonelaje que a las empresas incumplidoras les correspondería por performance y el tonelaje que se les descuenta en concepto de penalización prevista en el artículo 17 de la resolución 572 del 24 de noviembre de 2003 del registro de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS.

Art. 4 - Déjase expresa constancia que la adjudicación a que se refiere la presente resolución, sólo se encontrará consolidada, en la medida que las empresas exportadoras cumplimenten la totalidad de las exigencias impuestas por la resolución 572/03.

Art. 5 - La presente resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6 - De forma.

ANEXO I

EMPRESAS EXPORTADORAS	TONELADAS
INDUSTRIAS M.C. SA	0
LORENZATI RUETSCH Y CIA. SA	5.496
GEORGALOS HNOS. SAI.C.A./ALIGEO SA	546
MAGLIONE HNOS. Y CIA. S.C.	22
COTAGRO C.A.L.	3.725
GASTALDI HNOS. SAI. Y C.F. E I.	0
CARISEL SA	146
COOP. AGR. GAN. DE ARROYO CABRAL LTDA.	19
LORENZO PERLO Y CIA. S.R.L.	0

OLEGA SAC. E I.I.A. Y F.	7.248
GOLDENT PEANUT ARG. SA	7.743
MANISUR SA	0
BASELICA HNOS. SA	0
A.G.DEHEZA SA/NIZA SA	14.390
PRO-DE-MAN SA	4.566

ANEXO II

EMPRESAS EXPORTADORAS	TONELADAS POR PERFORMANCE	PENALIZACION
INDUSTRIAS M.C.S.A.	450	450
MAGLIONE HNOS. Y CIA. S.C.	714	692
GASTALDI HNOS. SAI. Y C.F. E I.	1.276	1.276
CARISEL SA	1.492	1.346
COOP. AGR. GAN. DE ARROYO CABRAL LTDA.	607	588
LORENZO PERLO Y CIA. S.R.L.	517	517
MANISUR SA	1.208	1.208
BASELICA HNOS. SA	491	491